CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/11
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y , **Lic. Noelia Cardozo,** Directora de la Dirección de Bienestar de la Infancia y la Familia, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 23/11**, para la **Adquisición de REMERAS Y CAMPERAS,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas que son: INDALCO, RAMSES SACEI, EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., MANO S.R.L. y G.R. Confecciones. ----------

Antes de seguir con el informe de evaluación, el Comité de Evaluación, conviene en dejar aclarado que por un error involuntario, se fijo mal la fecha de presentación de las muestras en la carta invitación, que decía ..... *Los Oferentes deberán presentar, muestras de cada Lote ofertado.* ***La no presentación de las muestras será motivo de descalificación,*** *podrán presentar sus muestras* ***el dia de la apertura de sobres en el horario de 07:00 hs. a 17:00 hasta el día Martes 26 de julio de 2011 en el horario de 07:00 hs. a 17:00 hs****. Los materiales deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas.... y* debía decir ..... *hasta el día Miércoles 10 de agosto de 2011,* entonces, deciden que si la empresa no presenta muestra, si fuera necesario, se le solicitará por nota, a pesar de que hasta el acto de apertura de sobres, ninguna de ellas hizo comentario de rectificación al respecto. ----------

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones **No. 222648**. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **2546/2011** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 122.277.530** (Guaraníes CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA) con FF10 –Recursos del Tesoro- y FF30 -Recursos Propios- dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Teniendo a la vista, para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres labrado en dicha oportunidad y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **MARFIL Ind & Com., UNIVERSAL WORKS SRL, T-SHIRTS & CIA, ELEGANCIA, NIC SACIS, YUTY S.A., INDELCA S.A., DULCE HOGAR S.R.L., Distribuidora NT, DISTRISERV S.A., NEMPRE PRODUCCIONES y SERTRANS SRL.**----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Instituto de Bienestar Social

"Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 30"

Asunción - Paraguay Tele/Fax: 553-655 / 552-120

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/11
SEGÚN LEY 2051

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La firma **MARFIL Ind & Com.**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
2. La firma **UNIVERSAL WORKS SRL.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
3. La Firma **T-SHIRTS & CIA** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
4. La firma **ELEGANCIA** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
5. La firma **NIC SACIS** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
6. La firma **DULCE HOGAR S.R.L.**. presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
7. La firma **Distribuidora NT** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
8. La firma **YUTY SA.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
9. La firma **DISTRISERV S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
10. La firma **INDELCA S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------
11. La firma **SERTRANS SRL,** presenta una garantía de mantenimiento de ofertas por un periodo menor a lo solicitado y como no cumple a cabalidad con lo solicitado en la carta de invitación, dicha oferta es descalificada por no estar debidamente extendida.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL

e-mail: uoc.ibs@mspbs.gov.py

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/11
SEGÚN LEY 2051

12. La firma **NEMPRE PRODUCCIONES.** presenta incompleto su formulario de ofertas, pues no presenta MARCA ni PROCEDENCIA solicitadas en la Carta de Invitación, por lo tanto dicha oferta es descalificada por no estar debidamente completado y preparado.----------

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que 10 (diez) oferentes de los 12 (doce) que presentaron sus ofertas, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

Las ofertas presentadas según los LOTES con precios más bajos, se deja constancia que para el **LOTE 1** - Remeras de algodón - , la firma **ELEGANCIA** ha presentado la oferta económica más ventajosa, seguidamente, para el **LOTE 2** – Camperas – **T-SHIRTS**, presenta el precio mas ventajoso, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

EVALUACIONA DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Cumpliendo con lo establecido en el art. 61 del Decreto 21909/03, numeral 3; *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación, se procede a verificar que:*

En el **LOTE 1** -remera de algodón- la empresa ELEGANCIA, presenta la oferta mas económica, pero analizándolo, se verifica que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas que es: *cuello con tirilla de cuello combinado con tejido Oxford blanco con rayas, por dentro* que se pueden comprobar según las 2 (dos) muestras presentadas, que las mismas carecen de ella, razón por la cual este Comité de Evaluación recomienda su descalificación por no cumplir con lo solicitado.----------

El Comité de Evaluación, pasa a verificar la segunda mejor oferta que es de la empresa INDELCA, entonces, por unanimidad, deciden, utilizar el método de prueba, como se describía en la carta invitación que se realizaría, de lavar las remeras presentadas como muestras, por lo menos 3 (tres) veces, de la 2da.oferta que corresponde a la empresa UNIVERSAL WORKS y 4ta. Oferta de la empresa YUTY S.A., a fin de corroborar las especificaciones técnicas de lo solicitado con lo ofertado: si destiñen, si ceden o sufren alguna otra deformación en los primeros lavados, ya que es importante y sustancial que la tela sea de la mejor calidad posible, para asegurar las mejores condiciones de contratación. ----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/11
SEGÚN LEY 2051

En fecha lunes 22 de agosto de 2011, nuevamente se reúne el Comité de Evaluación, para verificar las muestras que fueron lavadas 3 (tres) veces de la misma forma y con el mismo material, llegando a la conclusión que la 2da. oferta, presentada por la empresa INDELCA y la 3ra. oferta de la empresa UNIVERSAL WORKS, presentan deformación en el talle, además de que destiñeron, pues perdieron el color original, razón por la cual, se recomienda su descalificación. ----------

Entonces, se verifica la 4ta. muestra que fue sometida a método de prueba y la misma no sufrió deformación ni destiñó, entonces este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación a la empresa YUTY S.A. del ITEM 1.----------

Teniendo a la vista todas las muestras presentadas del **LOTE 2 –Camperas-** se puede constatar que la muestra presentada por la empresa T-SHIRTS, la oferta mas económica, no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, que es, *Cierre frontal (diente de perro) con tapa de 3 cm y 2 (dos) broches a presión, 1 (uno) donde empieza y 1 (uno) donde termina el cierre*, y la misma carece de ella, por lo tanto no se ajusta a lo solicitado, razón por la cual se descalifica dicha oferta.----------

El Comité de Evaluación, pasa a verificar la muestra de la segunda mejor oferta, que es la presentada por la empresa ELEGANCIA, a fin de corroborar las especificaciones técnicas de lo solicitado con lo ofertado, y se verifica que la misma no cumple pues la muestra presentada: tiene forro de tela polar y como no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, el comité decide descalificar dicho ítem al no reunir las condiciones solicitadas.----------

Al verificar la tercera mejor oferta, que corresponde a la empresa UNIVERSAL WORKS, se verifica que la misma si cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, razón por la cual, el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.----------

CONCLUSION

En el **LOTE 1** – **Remeras de algodón con cuello manga corta**– Se recomienda adjudicar a la empresa YUTY S.A., pues la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y luego del método de prueba, la misma no perdió su color y sufrió deformaciones. ----------

En el **LOTE 2 - Camperas**– Se recomienda adjudicar a la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L., pues la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. ----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado **C.D. No. 23/2011 "Adq. De Remeras y Camperas"** a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación: ----------

1. **YUTY S.A.** RUC 80034769-2 por un monto total de **Gs. 44.944.900.-** (Guaraníes CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS), por el LOTE 1.----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/11
SEGÚN LEY 2051

2. **UNIVERSAL WORKS S.*R.L.*** RUC 80055731-0 por un monto total de **Gs. 71.712.000.-** (Guaraníes **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL),** por el LOTE 2.----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Edith López
Asesora Jurídica

Lic. Mónica Enciso C.
Directora Administrativa

Lic. Noelia Cardozo
Directora
Direcciòn de Btar. de la Inf. y la flia